

ANEXO I

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

COM2022_0018

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de otra parte, **D. Álvaro Granados del Río**, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba**, entidad que está provista del CIF G-14825277, y se encuentra domiciliada en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario D. Fernando Gari Munsuri con fecha 19 de julio de 2018, bajo el número 3.854 de su protocolo.

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 1 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 1/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONEN


I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en adelante FIBICO), suscribieron en fecha 31 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía

II- Habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2021 bajo las mismas bases reguladoras, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al **CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FIBICO, para el vigésimo periodo de la convocatoria, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	PPTO	Costes indirectos	Importe total
AP-0160-2021-C2-F2	Eficacia y eficiencia de un nuevo enfoque terapéutico basado en la terapia antiedema propioceptiva orientada a la actividad		D.S.A.P. Córdoba	12	6.580,00 €	987,00 €	7.567,00 €

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 2 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 2/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	(TAPA) para la reducción del edema y la mejora del desempeño ocupacional en la rehabilitación del linfedema del brazo relacionado con el cáncer de mama en mujeres: un ensayo clínico controlado y aleatorizado						
AP-0165-2021-C2-F2	Características clínico-epidemiológicas y perfil de prescripción de opiáceos mayores en la población del Área Sanitaria norte de Córdoba		DS Norte de Córdoba (AGS)	12	8.871,00 €	1.330,65 €	10.201,65 €
AP-0184-2021-C2-F2	Características clínicas y epidemiológicas de la COVID-19 persistente en profesionales sanitarios y en la población general adulta: estudio EPICOID-AP21		D.S.A.P. Córdoba	12	6.100,00 €	915,00 €	7.015,00 €
AP-0202-2021-C2-F2	Caracterización clínica del paciente post-COVID con síntomas persistentes (Long COVID)		D.S.A.P. Córdoba Sur	12	5.300,00 €	795,00 €	6.095,00 €
TOTAL					26.851,00 €	4.027,65 €	30.878,65 €

Asimismo se determina que la ayuda de treinta mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (30.878,65 €), concedida a FIBICO en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 3 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 3/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0160-2021-C2-F2		D.S.A.P. Córdoba	12	5.675,25 €	1.891,75 €	-	7.567,00 €
AP-0165-2021-C2-F2		DS Norte de Córdoba (AGS)	12	7.651,24 €	2.550,41 €	-	10.201,65 €
AP-0184-2021-C2-F2		D.S.A.P. Córdoba	12	5.261,25 €	1.753,75 €	-	7.015,00 €
AP-0202-2021-C2-F2		D.S.A.P. Córdoba Sur	12	4.571,25 €	1.523,75 €	-	6.095,00 €
TOTAL				23.158,99 €	7.719,66 €		30.878,65 €

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 4 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS		09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 4/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO		07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- b) La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del contrato, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- c) Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FIBICO, con sede en Avda. Menéndez Pidal s/n edificio IMIBIC, 14004 Córdoba.

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es y info@imibic.org

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es como a FIBICO, con sede en Avda. Menéndez Pidal s/n edificio IMIBIC, 14004 Córdoba.; o mediante correo electrónico a info@imibic.org

- d) Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 5 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 5/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por FPS

Por FIBICO

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Álvaro Granados del Río
DIRECTOR GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 6 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:16	PÁGINA 6/6
	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/02/2022 16:46:23	
VERIFICACIÓN	UUM32BA9AB53FBMM4LTQ2NGPDV8V9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	